



Rama Judicial de Colombia
Juzgado Civil del Circuito de Chocontá
Carrera 5 N° 5- 73 Piso 3ero Oficina 302
Chocontá Cundinamarca
jcchoconta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Choconta, Dieciséis (16) de Enero de dos mil veinticuatro (2024)

RADICADO 2016-00223-00
CLASE DE PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE REINTEGRA SAS
DEMANDADO JOSE BENEDICTO BOLIVAR

Póngase en conocimiento de la parte demandante, las respuestas dadas por las entidades requeridas y visibles a rótulos 038 y 039 del expediente digital.

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 2 del artículo 76 del C. General del Proceso, se acepta la renuncia al poder que manifiesta la apoderada de la demandante REINTEGRA SAS, BUFETE SUAREZ Y ASOCIADOS S.A.S. a través de su representante legal Dra. ANGIE MELISSA GARNICA MERCADO.

Se requiere a la parte demandante para que proceda a constituir apoderado judicial, dentro de los diez días siguientes a la notificación del presente auto. Una vez vencido el término mencionado, se continuara con el trámite del proceso. Comuníquesele al demandante tal decisión por secretaria y al correo electrónico que para notificaciones tiene acreditado en el presente proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

CARLOS ORLANDO BERNAL CUADROS
JUEZ

Firmado Por:
Carlos Orlando Bernal Cuadros
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Choconta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eed332cfdb7d34da3999f21e8cbe350da004b6d1eeabd923ae551ea293df44d8**

Documento generado en 16/01/2024 11:56:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>